BIOCAPS, S. A. Sociedad Unipersonal

El Socio único de la mercantil «Biocaps, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, ejerciendo competencias de Junta General Extraordinaria, ha adoptado, en sesión de 30 de Junio de 2004 los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la mercantil en 3.000.000 de euros, es decir, dejando el capital social reducido a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2003, debidamente aprobado y auditado. Con ello, se procede a la amortización de la totalidad de las acciones, numeradas en dos series, la primera, correlativamente, del 1 al 15.000, ambos inclusive; y la segunda, correlativamente, del A-1 al A-2.098.500, ambos inclusive.

Segundo.—Simultáneamente, aumentar el capital social en 150.000 euros, quedando con ello cifrado el nuevo capital social en 150.000 euros.

Dicho aumento de capital social se realiza mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, nominativas, representadas mediante títulos, numeradas correlativamente del B-1 al B-150.000, ambos inclusive.

Tercero.—El desembolso de las acciones nuevas se realizará de una sola vez, por el importe total del aumento del capital social, y antes del 15 de septiembre de 2004, mediante aportación dineraria.

Dicho importe del aumento de capital social ha quedado integramente suscrito y desembolsado por el socio único de la mercantil.

Cuarto.—Modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 6. Capital.—El capital de la sociedad se fija en ciento cincuenta mil (150.000) euros, representado por ciento cincuenta mil acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsado.

Las acciones son nominativas, y están numeradas correlativamente del B-1 al B-150.000, ambos inclusive, todas ellas con iguales derechos y obligaciones, tanto políticos como económicos.

Portillo de Toledo (Toledo), 23 de julio de 2004.—El Administrador Único, Domingo Arochena Amestoy.—38.056.

BODEGAS BERONIA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

A propuesta de la Presidencia, El Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 2004, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera de Ollauri-Nájera, kilómetro 1,80, Ollauri (La Rioja) y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a partir del ejercicio que comenzará el 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Cuarto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas en quienes concurran dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona fisica accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez, 29 de julio de 2004.—Firmado: Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—38.829.

BRAVARENT, S. A. (Sociedad absorbente) SOCIETAT AGRÍCOLA I AGROPEQUARIA DE L'EMPORDÀ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Bravarent, S. A. y Societat Agrícola i Agropequaria de l'Empordà, S. L., ambas de fecha 22 de julio de 2004, adoptaron el acuerdo de fusión mediante absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de «Societat Agrícola i Agropequaria de l'Empordà, S. L.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Bravarent, S. A.», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de 25 de marzo de 2004 elaborado por el Administrador de ambas sociedades y su modificación de 12 de julio de 2004, depositados en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión

Lloret de Mar, 22 de julio de 2004.—José Maria Garriga Comas, Administrador de ambas sociedades.—37.819. y 3.ª 2-8-2004

CATALANA DE SOLDADURA Y MECANIZADOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

La administración de la compañía convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de agosto del 2004, a las dieciocho horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio de la entidad.

Se recuerda a los señores accionistas respecto el derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Barberà del Vallès (Barcelona), 27 de julio de 2004.—Administrador Solidario, Leandro López Santos.—38.448.

COMERCIAL VALIRA, S. A.

Se hace público que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2004 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 100.350 euros, mediante amortización de 450 acciones propias y simultáneamente ampliarlo en 105.925 euros, mediante capitalización de reservas voluntarias.

Reus, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración: D. Aldo Mistrali.—38.235.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones de Compañía de Transportes e Inversiones, S. A. Formulada por Compañía de Transportes e Inversiones, S. A. por exclusión de cotización

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Compañía de Transportes e Inversiones, S. A. hace público mediante el presente anuncio los datos esenciales de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad Compañía de Transportes e Inversiones, S. A. para su exclusión de negociación de Bolsa, que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2004.

1. Identificación de la Sociedad Afectada y de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Afectada es Compañía de Transportes e Inversiones, S. A. (en adelante «la Sociedad»), sociedad anónima mercantil, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Ayala, número 27, 2.º Izq., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 7.239, folio 1, sección 80, hoja n.º M-117.347 y con CIF A-46.018.354.

La Sociedad Oferente es la misma que la Sociedad Afectada por tratarse de una Oferta Pública de Adquisición formulada por la Sociedad sobre sus propias acciones para la exclusión de las mismas de negociación bursátil. El capital social de la Sociedad es de 6.210.000,00 euros, representado por 2.250.000 acciones al portador, de 2,76 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, representadas por anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. («IBER-CLEAR»). La totalidad de las acciones representativas del capital social se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades tal y como se define en el artículo 4 de la Ley de Mercado de valores ni en el artículo 42.1 del Código de Comercio, ni está controlada por ninguna persona fisica o jurídica de acuerdo con dichos artículos, bien de manera individual o de forma concertada entre varias personas fisicas o jurídicas. A la fecha del folleto, los accionistas principales de la Sociedad son las sociedades: Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A., titular del 43,05% de su capital social y derechos de voto; Heliópolis Invest, S. A., titular del 24,62% de su capital social y derechos de voto; UBS AG, titular del 7,21%

de su capital social y derechos de voto, y Promovilla, S. A., titular del 5,24% de su capital social y derechos de voto. El resto del capital social pertenece a multitud de accionistas. Asimismo se hace constar que entre las referidas sociedades no existe acuerdo alguno ni concertación de ningún tipo en relación con su participación en la Sociedad.

2. Valores a los que se extiende la Oferta. La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se realiza sobre todas las acciones de la Sociedad admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, que se negocian a través del sistema de corros, a excepción de aquellas que son propiedad de Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A., Heliópolis Invest, S. A., de Promovilla, S. A., así como las que son propiedad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad titulares de acciones de la Sociedad, con el detalle que figura en el folleto explicativo. Asimismo quedan excluidas e inmovilizadas las acciones de autocartera.

Las personas anteriormente descritas han manifestado formalmente a la Sociedad su intención de no acudir a esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones, votando favorablemente, con relación al acuerdo de exclusión en la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de Junio de 2004. A tales efectos, han inmovilizado 1.672.939 acciones de las que son titulares, equivalentes al 74,35% del capital social de la Sociedad, hasta el momento de liquidación de la Oferta.

En consecuencia, la Oferta se extiende al 25,65% de las acciones de la Sociedad, es decir, a 577.061 acciones que junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% del capital social de la Sociedad. La presente Oferta se formula con carácter irrevocable, y no tiene límites máximo o mínimo de adquisición, por lo que será válida y surtirá efectos cualquiera que fuere el número de acciones ofrecidas.

La Sociedad no ha emitido derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones. Tampoco existen acciones sin voto o clases especiales de acciones de la Sociedad.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a la que se dirige esta Oferta, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 3 siguiente.

Las acciones a las que se extiende esta Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitirlas según los asientos del Registro Contable, de forma que la Sociedad adquiera la propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores. Las acciones objeto de la presente Oferta deberán ser entregadas con todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas en la fecha de presentación de esta Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. Contraprestación.

La contraprestación ofrecida por cada acción de la Sociedad es de 6 euros, lo que supone un 217,39% sobre el valor nominal de las mismas. La totalidad de la contraprestación se abonará en metálico según lo establecido en el apartado 7 siguiente.

4. Justificación y métodos empleados para la determinación del precio.

Para la determinación del precio ofrecido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha contado con un informe de valoración realizado por Emilio Lillo, Auditores, S. L., en su condición de asesor financiero independiente que se incorpora al Folleto.

En dicho Informe se han tenido en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores para el supuesto de exclusión de cotización: (i) valor teórico contable; (ii) valor liquidativo; (iii) cotización media durante el semestre anterior al anuncio del Consejo de Administración de la Sociedad de la formulación de una Oferta Pública de Adqui-

sición para su exclusión de cotización; y (iv) contraprestación ofrecida en una Oferta Pública de Adquisición formulada en el último año. Adicionalmente, Emilio Lillo, Auditores, S. L. ha utilizado otros criterios y métodos de valoración generalmente aceptados y reconocidos por la comunidad financiera, tales como valor patrimonial ajustado y descuento de Dividendos.

El resumen de los resultados obtenidos bajo los métodos de valoración citados es el siguiente:

Método de valoración:

Valor teórico contable ajustado: 7,73 euros/acción.

Valor liquidativo¹: No aplicable.

Precio OPA anterior: No aplicable.

Cotización media durante el semestre anterior²: 2,70 euros/acción.

Descuento de dividendos: 2.86 euros/acción.

Del conjunto de métodos considerados Emilio Lillo Auditores concluye que el valor de CTI, S. A., se situaría entre 2,86 y 7,73 euros por acción y en consecuencia la contraprestación ofrecida en la oferta se encuentra dentro de dicho rango de valoración.

5. Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de la Oferta Pública.

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, la Sociedad ha presentado ante la CNMV, la documentación acreditativa de la constitución de un depósito de dinero en Caja Madrid por importe de 3.462.966 €, para atender al pago de la totalidad de acciones que acudan a la OPA.

6. Plazo de aceptación.

El plazo para la aceptación de la presente Oferta será de 45 días, contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991. El plazo anterior podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos meses contados a partir de la fecha aludida en el párrafo anterior previa autorización de CNMV y anuncio de la prórroga en los mismos medios en que hubiera sido publicado el anuncio de la Oferta, con una antelación de, al menos, tres días a la finalización del periodo inicial, todo ello de acuerdo con el artículo 19 del referido Real Decreto 1197/1991.

El plazo de 45 días anteriormente mencionado se computará de fecha a fecha. Si el primer día del plazo para la aceptación fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el plazo se extenderá automáticamente hasta las 24 horas del primer día hábil bursátil siguiente.

Si el último día del plazo para la aceptación fuera inhábil en cualquiera las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, el plazo de aceptación de la oferta se extenderá automáticamente hasta las 24 horas del primer día hábil bursátil siguiente.

7. Formalidades relativas a la aceptación y liquidación de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables e incondicionales, careciendo en otro caso de validez. Los titulares de acciones representativas del capital social de la Sociedad podrán aceptar la Oferta con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones. Las declaraciones de aceptación deberán acompañar la documentación acreditativa de la titularidad y la disponibilidad de las acciones para formalizar la transmisión.

Las aceptaciones de la oferta deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de cualesquiera entidades miembros de las citadas Bolsas, que responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieran dichas aceptaciones, así como la no existencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

En ningún caso la Sociedad aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del período de aceptación de la Oferta.

Las acciones de la Sociedad quedarán excluidas de cotización una vez se liquide la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

La adquisición de las acciones se liquidará por Caja Madrid Bolsa S.V., S. A. en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. La Sociedad de Valores encargada de intervenir las operaciones de adquisición de las acciones titularidad de los accionistas que acepten la oferta en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia, es Caja Madrid Bolsa S.V., S. A., y Norbolsa S.V., S. A. en la Bolsa de Bilbao.

Transcurrido el plazo de aceptación previsto en este Folleto o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones comprendido en las declaraciones de aceptación válidamente presentadas.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, comunicará a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a la Sociedad, en el plazo de tres días, el resultado de la Oferta. Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en el Boletín de Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta la de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago de dicho precio se efectuará siguiendo el procedimiento de liquidación de IBERCLEAR, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

8. Gastos de aceptación y liquidación.

Los titulares de acciones de Compañía de Transportes e Inversiones, S. A. que acepten la oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado, en el caso de que en la operación intervenga exclusivamente Caja Madrid Bolsa S.V., S. A. en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia, o Norbolsa S.V., S. A. en la Bolsa de Bilbao.

En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo, en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de la Sociedad.

Los cánones de contratación de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y de liquidación de IBERCLEAR, serán satisfechos, en cualquier caso, por la Sociedad.

Si se produjeran otros gastos distintos de los mencionados anteriormente, los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos. En ningún caso la Sociedad se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y Administradores de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes para la aceptación de la oferta.

9. Designación de Entidad financiera que actúa por cuenta de la Sociedad.

La adquisición de las acciones se liquidará por Caja Madrid Bolsa S.V., S. A. en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. La Sociedad de Valores encargada de intervenir las operaciones de adquisición de las acciones titularidad de los accionistas que acepten la oferta en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia, es Caja Madrid Bolsa S.V., S. A., y Norbolsa S.V., S. A. en la Bolsa de Bilbao.

¹ Tal como se indica en el informe de Emilio Lillo, Auditores, S. L., no se ha calculado el valor liquidativo dado que dicha estimación resultaría en todo caso inferior al valor teórico contable ajustado.

² Cotización Media Ponderada según certificado facilitado por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, incluido en el informe de valoración de Emilio Lillo, Auditores, S. L. (anexo III).

10. Finalidad perseguida por la Oferta Pública. La presente Oferta tiene como finalidad la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La Sociedad ha solicitado a la CNMV la mencionada exclusión de cotización habida cuenta de la imposibilidad de cumplir con los requisitos mínimos de actividad establecidos en el artículo 49.1 del Reglamento de Bolsas. En efecto, el tamaño de la Sociedad y el del «free float» han provocado que, durante los últimos años, los índices de difusión, frecuencia de cotización y volumen de contratación hayan sido prácticamente insignificantes.

En este sentido, el volumen de contratación y la frecuencia de cotización correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004 son los siguientes:

Volumen de cotización (% s/capital social): 2002: 0,58. 2003: 0,06. 30/6/2004: 0,38.

Frecuencia de cotización (días/año): 2002: 4. 2003: 2. 30/6/2004: 8.

Por otra parte, el elenco de nuevas exigencias en materia de gestión y transparencia a que se están viendo sometidas las sociedades cotizadas, a la luz de la reciente normativa de mercado de valores, exige una voluntad y medios para mantener la presencia en bolsa de los que adolece la Sociedad. Dado que la exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad determina la pérdida de la liquidez bursátil de las mismas, se formula la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones que permite a todos los accionistas que lo deseen vender sus acciones, con el fin de proteger los intereses legítimos de los titulares de los valores afectados por la exclusión de negociación de las citadas acciones.

La Sociedad ha acordado proceder a la amortización de las acciones adquiridas en la presente oferta a cuyo efecto la Junta General celebrada el día 30 de junio de 2004 adoptó el correspondiente acuerdo de reducción de capital, delegando las facultades necesarias para la ejecución del mismo. Dicha reducción de capital se formalizará dentro del mes siguiente a la liquidación de la presente oferta pública.

Se hace constar que la Sociedad cuenta con reservas libres suficientes para dotar la reserva indisponible prevista en la Ley de Sociedades Anónimas. Se prevé que la Sociedad continué desarrollando su actividad de la misma forma en que viene haciéndolo hasta el momento, no existiendo planes o intenciones relativos a la utilización diferente de la actual de sus principales activos.

No existen planes o intenciones de tipo alguno, relativos a cualquier operación que pudiera conllevar su transformación, escisión, fusión, transmisión o venta de la Sociedad o de sus activos, ni se prevé modificar su capital social, sus órganos de administración, ni sus estatutos sociales, salvo la reducción de capital derivada de la presente oferta y la supresión, una vez se produzca la exclusión de las acciones del Comité de Auditoría.

La Sociedad no tiene prevista en la fecha del folleto la reversión a títulos de sus acciones. Tampoco se prevé un endeudamiento fuera del curso ordinario de los negocios.

11. Disponibilidad del Folleto explicativo.

Los accionistas de la Sociedad y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta, tendrán a su disposición el Folleto Explicativo y la documentación complementaria del mismo en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en el domicilio social de la Sociedad y domicilio de Caja Madrid Bolsa S.V., S. A., y domicilio de Norbolsa S.V., S. A. Igualmente, podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, 15 Madrid, y Paseo de Gracia 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo. En este último caso, estará disponible únicamente el Folleto Explicativo y el modelo de anuncio.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Fdo.: D. Manuel Vecino Riera, Presidente.—38.825.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VALENCIANA, S. A.

Oferta pública de adquisición de acciones de Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A. formulada por Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A. por exclusión de cotización

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A., hace público mediante el presente anuncio los datos esenciales de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A., para su exclusión de negociación de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, y Valencia, que ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2004.

 Identificación de la Sociedad Afectada y de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Afectada es Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A. (en adelante «la Sociedad»), sociedad anónima mercantil, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Ayala, número 27, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.070, folio 39, sección 8.ª, hoja M-160886, inscripción 2.ª, y con CIF A46.004.065.

La Sociedad Oferente es la misma que la Sociedad Afectada por tratarse de una Oferta Pública de Adquisición formulada por la Sociedad sobre sus propias acciones para la exclusión de las mismas de negociación bursátil. El capital social de la Sociedad es de 5.418.000,00 euros, representado por 1.800.000 acciones al portador, de 3,01 euros de valor nominal cada una, de dos series (A v B) todas con iguales derechos políticos y económicos, representadas por anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. («IBERCLEAR»). La totalidad de las acciones representativas del capital social se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, y Valencia.

La Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades tal y como se define en el artículo 4 de la Lev de Mercado de valores ni en el artículo 42.1 del Código de Comercio, ni está controlada por ninguna persona física o jurídica de acuerdo con dichos artículos, bien de manera individual o de forma concertada entre varias personas físicas o jurídicas. A la fecha del folleto, los accionistas principales de la Sociedad son las sociedades: Heliópolis Invest, S. A., titular del 24,98% de su capital social y derechos de voto; UBS AG, titular del 16,90% de su capital social y derechos de voto, Compañía de Transportes e Inversiones, S. A., titular del 10% de su capital social y derechos de voto; y Promovilla, S. A., titular del 10% de su capital social y derechos de voto. El resto del capital social pertenece a multitud de accionistas. Asimismo se hace constar que entre las referidas Sociedades no existe acuerdo alguno ni concertación de ningún tipo en relación con su participación en la Sociedad.

2. Valores a los que se extiende la Oferta. La presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se realiza sobre todas las acciones de la Sociedad admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, y Valencia que se negocian a través del sistema de corros, a excepción de aquellas que son propiedad de Heliópolis Invest, S. A., Compañía de Transportes e Inversiones, S. A. y de Promovilla, S. A. así como las que son propiedad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad titulares de acciones de la Compañía y otros accionistas con un 4,97 % de la Sociedad, con el detalle que figura en el folleto explicativo. Asimismo quedan excluidas e inmovilizadas las acciones de autocartera.

Las personas anteriormente descritas han manifestado formalmente a la Sociedad su intención de no acudir a esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones, votando favorablemente, con relación al acuerdo de exclusión en la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2004. A tales efectos, han inmovilizado

991.703 acciones de las que son titulares, equivalente al 55,09% del capital social de la Sociedad, hasta el momento de liquidación de la Oferta.

En consecuencia, la Oferta se extiende al 44,91 % de las acciones de la Sociedad, es decir, a 808.297 acciones, que junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% del capital social de la Sociedad. La presente Oferta se formula con carácter irrevocable, y no tiene límites máximo o mínimo de adquisición, por lo que será válida y surtirá efectos cualquiera que fuere el número de acciones ofrecidas.

La Sociedad no ha emitido derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones. Tampoco existen acciones sin voto o clases especiales de acciones de la Sociedad.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a la que se dirige esta Oferta, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 3 siguiente.

Las acciones a las que se extiende esta Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitirlas según los asientos del Registro Contable, de forma que la Sociedad adquiera la propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores. Las acciones objeto de la presente Oferta deberán ser entregadas con todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas en la fecha de presentación de esta Oferta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. Contraprestación.

La contraprestación ofrecida por cada acción de la Sociedad es de 5,50 euros, lo que supone un 182,72 % sobre el valor nominal de las mismas. La totalidad de la contraprestación se abonará en metálico según lo establecido en el apartado 7 siguiente.

4. Justificación y métodos empleados para la determinación del precio.

Para la determinación del precio ofrecido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha contado con un informe de valoración realizado por Emilio Lillo, Auditores, S. L., en su condición de asesor financiero independiente que se incorpora al Folleto.

En dicho Informe se han tenido en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores para el supuesto de exclusión de cotización: (i) valor teórico contable; (ii) valor liquidativo; (iii) cotización media durante el semestre anterior al anuncio del Consejo de Administración de la Sociedad de la formulación de una Oferta Pública de Adquisición para su exclusión de cotización; y (iv) contraprestación ofrecida en una Oferta Pública de Adquisición formulada en el último año. Adicionalmente, Emilio Lillo, Auditores, S. L., ha utilizado otros criterios y métodos de valoración generalmente aceptados y reconocidos por la comunidad financiera, tales como valor patrimonial ajustado y descuento de Dividendos.

El resumen de los resultados obtenidos bajo los métodos de valoración citados es el siguiente:

Método de valoración:

Valor teórico contable ajustado: 5,85 euros/acción. Valor liquidativo ¹: No aplicable.

Precio OPA anterior: No aplicable.

Cotización media durante el semestre anterior ²: 3,13 euros/acción.

Descuento de Dividendos: 3,26 euros/acción.

Del conjunto de métodos considerados Emilio Lillo Auditores concluye que el valor de CIVSA, se situaría entre 3,26 y 5,85 euros por acción y

¹ Tal como se indica en el informe de Emilio Lillo, Auditores, S. L., no se ha calculado el valor liquidativo dado que dicha estimación resultaria en todo caso inferior al valor teórico contable ajustado.

² Cotización Media Ponderada según certificado facilitado por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, incluido en el informe de valoración de Emilio Lillo, Auditores, S. L. (anexo III).